

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA DE TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSATEC) EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO PARA EL DESPLAZAMIENTO EN BARCO CASTELLÓN- ISLAS COLUMBRETES- CASTELLÓN PARA TRANSPORTE DE PERSONAL Y MATERIAL A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO ABREVIADO. REF.: TEC0005708

Con fecha 28 de Abril de 2022, el Órgano de Contratación de la EMPRESA DE TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSATEC) dictó resolución considerando como mejor oferta dentro del procedimiento de licitación para la contratación de “Servicio para el desplazamiento en barco Castellón-Islands Columbretes-Castellón para transporte de personal y material” a adjudicar por Procedimiento Abierto Simplificado de tramitación abreviada. REF.: TEC0005708 la presentada por las empresas:

LOTE 1: CONSTRUCCIONES ROVIRA FORTANET S.L
LOTE 2: FRANCISCO JAVIER MONFERRER CUBEDO

Las empresas **CONSTRUCCIONES ROVIRA FORTANET S.L y FRANCISCO JAVIER MONFERRER CUBEDO** han presentado la documentación a que se refiere el artículo 159.4 de la Ley 9/2017 de Contratos de Sector Público, por lo que el Órgano de Contratación de la EMPRESA DE TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSATEC) **HA RESUELTO:**

Primero. La **ADJUDICACIÓN** del procedimiento de licitación para la contratación del “Servicio para el desplazamiento en barco Castellón-Islands Columbretes-Castellón para transporte de personal y material” a adjudicar por Procedimiento Abierto Simplificado de tramitación abreviada. REF.: TEC0005708 de conformidad con el siguiente desglose:

LOTE 1 A la empresa **CONSTRUCCIONES ROVIRA FORTANET S.L** por los precios unitarios expresados en su oferta y por un importe total de DOCE MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO EUROS (12.828,00€), IVA no incluido.

LOTE 2: A la empresa **FRANCISCO JAVIER MONFERRER CUBEDO** por los precios unitarios expresados en su oferta y por un importe total de TRECE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS (13.897,00€), IVA no incluido.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 150.3 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Órgano de Contratación adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

Contra la Resolución adoptada podrá interponerse recurso de alzada impropio, de conformidad con lo dispuesto en el art. 44.6 de la LCSP y de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas ante Secretario General Técnico del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA).

Y a los efectos oportunos se emite la presente resolución, en Valencia,

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

D. JUAN MIGUEL ALEPUZ ESPADAS
JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL

DÑA- ANA ISABEL FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
GERENTE DE TRAGSATEC UT2